



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 465 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC 2019.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 2658877 de fecha 23 de diciembre del 2019, mediante el cual don **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, servidor permanente, asignado a la Dirección de Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral 1) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 383-89-VC-4130, de fecha 08 de noviembre del año 1989, se procede a **NOMBRAR**, a partir del 01 de octubre de 1989, como empleado de carrera entre otros a don **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, en el cargo de Dibujante I, comprendido dentro de grupo ocupacional Técnico de nivel remunerativo STC.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 981-2014-GRJ-ORAF de fecha 11 de diciembre del 2014, se procede a reconocer al trabajador **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, 25 años de servicios prestados al Estado al 31 de octubre del 2014, además otorgándole la asignación por haber cumplido 25 años por el equivalente de 02 remuneraciones totales percibidos al mes de octubre del 2014:

Que, mediante Informe Técnico Nº 063 -2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP del 23 de diciembre del 2019, el Coordinador de Escalafón y Pensiones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, declara procedente el reconocimiento del tiempo de servicios y el pago de la asignación por 30 años de servicios de acuerdo a la boleta de pago del mes de noviembre del 2019, adjunto al expediente;

	ORAF
DOC. Nº	3983/15
EXP. Nº	2658877



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que de acuerdo Informe Escalafonario N° 070-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 23 de diciembre del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos al trabajador **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, al 31 de diciembre del 2019, cumplirá (30 años) (02) meses (00) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;



Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, Técnico 4-Apoyo de Estudios y Proyectos de nivel remunerativo STC, asignado a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín; 30 años de servicios prestados a la Institución al 31 de octubre del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a don **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, quien desempeña el cargo de Técnico 4-Apoyo en Estudios y Proyectos de nivel remunerativo STC, asignado a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios por la cantidad de Cuatro mil ciento sesenta y nueve con 19/100 soles (S/. 4,169.19) monto equivalente a 03 remuneraciones totales percibidas al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:





Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Específica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

R.P.-vac.

.....
MBA/CPC, Luis Alberto Salvaerra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcrito a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC 2019

.....
Abon. Heleu S. Díaz-Herrera
SECRETARÍA GENERAL

